

JUNTA ELECTORAL DE LA UMH. NORMAS DE ELABORACIÓN DEL  
CENSO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES  
2018-2019

- 1 En ningún caso, un estudiante podrá tener la condición de elector en más de un grupo de clase teórica, de conformidad con lo que prescribe el punto primero del artículo VII del Reglamento de Elecciones de Representantes de Estudiantes de la UMH
- 2 En caso de que un estudiante esté matriculado en más de una titulación, se le adscribirá de oficio a la titulación en la que tenga más créditos matriculados, salvo petición expresa por escrito del interesado, conforme dispone el punto segundo del artículo VII del Reglamento de Elecciones de Representantes de Estudiantes de la UMH
- 3 En caso de que un estudiante esté matriculado en titulaciones de grado y programas de postgrado oficial, se adscribirá al programa de postgrado oficial, desapareciendo del censo del grupo de grado que esté cursando, salvo petición expresa por escrito del interesado.
- 4 Cada estudiante pertenecerá al grupo de clase teórica del que más créditos esté matriculado (en caso de cursar los mismos en dos cursos, se considerará que pertenece al curso superior), tal y como preceptúa el punto segundo del artículo VII del Reglamento de Elecciones de Representantes de Estudiantes de la UMH.
- 5 Los estudiantes que en aplicación de lo anterior se adscriban a cursos de titulaciones en extinción en los que no se imparta docencia, serán censados en el curso del nivel más bajo en el que se imparta docencia de la titulación a la que pertenece
- 6 Los estudiantes que únicamente estén matriculados del Proyecto Fin de Carrera o del Trabajo Fin de Grado, se adscribirán al censo del curso de nivel más alto de su titulación que tenga docencia.
- 7 Los estudiantes de máster de duración superior a un curso académico que únicamente estén matriculados del Trabajo Fin de Máster, se adscribirán al censo del curso de nivel más alto del máster.
- 8 A los efectos censales y para cada curso académico, las modalidades presenciales, semipresenciales y on line se tratarán como grupos independientes
- 9 Cuando una titulación tenga mención o especialidad diferenciada, cada uno de estas se tratará como un grupo, a excepción de los cursos de adaptación y másteres oficiales que tendrán, a efectos censales, un tratamiento único.
- 10 Si existieran estudiantes matriculados en titulación en extinción que no tengan docencia en ningún curso, se adscribirán, siguiendo los puntos anteriores, a las titulaciones equivalentes que se determinan a continuación:

COD	TITULACION EQUIVALENTE	COD	TITULACIÓN EN EXTINCIÓN
126	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental	55	Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería (P94)
		40	Ingeniero Técnico Agrícola (P72)
		7	Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias (P98)
		5	Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Hortofruticultura y Jardinería (P98)
		4	Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Explotaciones Agropecuarias (P98)
		11	Ingeniero Agrónomo (2º ciclo) (P98)
		6	Ingeniero Agrónomo (P98)
129	Grado en Fisioterapia	77	Diplomado en Fisioterapia (P97)
130	Grado en Podología	10	Diplomado en Podología (P98)
131	Grado en Terapia Ocupacional	29	Diplomado en Terapia Ocupacional (P01)
137	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	81	Diplomado en Relaciones Laborales (P97)
		80	Diplomado en Estadística (P97)
142	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	87	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas (P97)
		2	Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, especialidad en Sistemas de Telecomunicación (P98)
		3	Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, especialidad de Sistemas Electrónicos (P98)
		37	Ingeniero de Telecomunicación (2º ciclo) (P99)
143	Grado en Ingeniería Mecánica	17	Ingeniero de Telecomunicación (P99)
		31	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica (P01)
141	Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial	83	Ingeniero Industrial (P97)
		19	Ingeniero Industrial (2º ciclo) (P97)

COD	TITULACION EQUIVALENTE	COD	TITULACIÓN EN EXTINCIÓN
146	Grado en Dirección y Administración de Empresas	1	Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras (P98)
		89	Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado (P97)
		15	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (P99)
		35	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (2ºciclo) (P99)
		72	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas Elche Parque Industrial (P99)
134	Grado en Ciencias Ambientales	46	Licenciado en Ciencias Ambientales (P04)
		8	Ingeniero de Materiales (P98)
		62	Licenciado en Ciencias Ambientales (2ºciclo) (P04)
125	Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	50	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (P05)
		94	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (2ºciclo) (P05)
144	Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública	14	Licenciado en Ciencias Políticas y de Administración (P99)
		36	Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (2ºciclo) (P99)
140	Grado en Periodismo	51	Licenciado en Periodismo (P05)
		18	Licenciado en Antropología Social y Cultural (P99)
		95	Licenciado en Periodismo (2ºciclo) (P05)
128	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	90	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (P97)
		9	Licenciado en Enología (P98)
136	Grado en Farmacia	12	Licenciado en Farmacia (P99)
124	Grado en Psicología	16	Licenciado en Psicología (P99)
139	Grado en Derecho	82	Licenciado en Derecho (P97)
132	Grado en Medicina	92	Licenciado en Medicina (P97)
		78	Licenciado en Medicina y Cirugía (P73)
133	Grado en Bellas Artes	85	Licenciado en Bellas Artes (P97)



## JUNTA ELECTORAL

*Universidad Miguel Hernández de Elche*

COD	TITULACION EQUIVALENTE	COD	TITULACIÓN EN EXTINCIÓN
135	Grado en Biotecnología	88	Licenciado en Bioquímica (P97)
127	Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información. Campus de Orihuela	30	Ingeniero Técnico en Informática de Gestión (P01)